

# LA RAZON.

---

## BOLTIN MÉDICO-FARMACÉUTICO VASCO-NAVARRO.

---

NÚMERO 21.

---

SUMARIO.— *Seccion profesional.*—A mis comitentes. V. A.—Crónica del Congreso.—*Seccion científica.*—Epidemia de viruela en el barrio de Goronaeta, jurisdiccion de Arechavaleta, Guipúzcoa, por S. A.—CRÓNICAS.—HOJAS SUELTAS. 10.ª —Reglamento de Exenciones para el servicio de las armas.—ANUNCIOS.—Plazas vacantes.—Profesionales.—Varios.

### A MIS COMITENTES.

---

Queridos compañeros: A mi regreso de Madrid, en donde por vuestro encargo y en vuestra representacion me ha cabido la honra de asistir y aun tomar parte en las tareas del Congreso médico-farmacéutico español, considérome en el deber de daros cuenta cumplida del uso que haya hecho de vuestros votos y aun de las impresiones que me ha causado aquella Asamblea.

Quizá me creyera relevado del cumplimiento de este deber si no temiera que cada uno de vosotros se halle diferentemente impresionado sobre la constitucion, la marcha y los trabajos de dicho Congreso, segun el periódico profesional que lee y á que dispensa sus favores. Sensible es que la prensa estraña á nuestras profesiones, la prensa política y noticiara sea mas cortés, mas imparcial y mas verídica que nuestra misma prensa. Pasad la vista por cualquier periódico profano de esos que dando la verdadera importancia á nuestra *asamblea*, se han ocupado de sus actos, y no os causará vergüenza leer la narracion que de estos se hace; observareis desde luego que está calcada en el respeto, la mesura, la prudencia y la buena fé que toda reunion numerosa de personas *sensatas* merece legítima y justamente. Pero ... si quereis formar juicio perfecto sobre el mismo asunto, por la lectura del periódico profesional de Madrid á que estais suscritos, recordad primero cual es su historia, su credo, sus aficiones, quienes son sus hombres, quienes sus amigos y enemigos, y por último cual es su punto de mira para todo lo relativo á la Asamblea; traed á la memoria todos estos datos, sospechad que acaso no haya tenido el valor de sustraerse á la influencia

de la pasión, y una vez colocados en este terreno y hecho el análisis que os recomiendo, pensad discretamente acerca del valor de sus escritos y sobre todo acerca de la pureza de sus apreciaciones.

No es esto lanzar el estigma de un *apasionamiento fatal* y de una *parcialidad necesaria* sobre toda la prensa médico-farmacéutica. Es tan solo descorrer el velo bajo el que se oculta á veces una mentida franqueza y un repugnante amor propio que todo lo mancha y todo lo empequeñece, y de que vienen poseídos respecto al Congreso actual algunos de nuestros órganos profesionales. Hé aquí porque me he permitido dudar de la perfecta exactitud de vuestros juicios acerca especialmente de los mas trascendentales actos de nuestra asamblea, y porque pretendo daros directamente noticia de los mismos, aun á trueque de escitar las iras de mis aludidos colegas, á quienes desde este momento reto á que desmientan lealmente, si pudieren, la veracidad de mis afirmaciones.

He asistido á todas las sesiones celebradas desde la preparatoria del día 14 de Octubre hasta la del 2 del corriente mes, ambas inclusive.

A pesar de la mortal apatía en que yacen sumidas nuestras clases, han respondido en esta ocasion al llamamiento de la prensa de un modo setisfatorio y hasta cierto punto inesperado. Unas trescientas sesenta actas presentadas á la Mesa y registradas en secretaría como legítimas y válidas, pertenecientes á *doscientos cincuenta y tantos* representantes constituyen el mejor testimonio de mi aserto. Y no basta para desautorizar á este Congreso, cómo pretende algun mal intencionado periódico, el afirmar que hay aun muchos distritos sin representacion, porque solo se encuentran en este caso los que asi lo han querido; ni tampoco el negar la validez de las actas de nombramiento, porque allí están todas, absolutamente todas, coleccionadas en poder del respectivo secretario y pueden ser examinadas por todo aquel que abrigue la menor duda acerca de su perfecta *limpieza*. ¡Ojalá que así se obrara ántes de lanzar á la faz del profesorado la semilla del descrédito de una Asamblea, nacida de su seno y de la que seguramente espera obtener mas beneficios que del insensato que la escarnece con menos prudencia que despecho; ¿Acaso era reglamentario ni aun de necesidad lógica el discutir una por una *trescientas sesenta* actas á lo menos? Esta operacion hubiera sido una parodia soberanamente ridícula, y el Congreso médico ha debido evitar y ha evitado muy discretamente el escollo á que le hubiera indudablemente conducido un exagerado rigorismo parlamentario.

Constituido, pues, por un respetabilísimo número de profesores, apoderados en debida forma, comenzó aquel cuerpo deliberante sus trabajos y en ellos ha invertido las sesiones de que quiero ocuparme á grandes rasgos.

Se celebró la primera el día 14 con el carácter de sesion preparatoria en el salón de la Academia médico-quirúrgica, que no era bastante á contener la concurrencia. Como no es mi ánimo hacer la crónica de las sesiones, no he de pararme á referir cuales fueron los acuerdos qu

en aquella se adoptaron: deseo tan solo consignar que ya desde aquel momento se manifestó la falta de acuerdo y de armonía y hasta cierta animosidad personal irreprimible, que de atrás reinaba, entre ciertos señores, cuyo influencia, moral y material por su calidad de periodistas, no podía ser indiferente á la ulterior actividad del Congreso.

Y así en efecto ha acontecido: dividido este desde un principio en dos opuestos bandos—mayoría y minoría—no ha presidido siempre, cual debiera, la prudencia, la elevación y el mejor acierto en los debates.

Una cuestioncilla accidental extraña á la órden del día ó simplemente una proposición incidental de poco momento han sido á veces motivo de una sesión entera y en todo caso comidilla bastante para consumir un tiempo precioso y para exasperar los ánimos mejor dispuestos respecto al asunto principal, que debía seguidamente discutirse. Así que, por tan tortuoso camino el viage ha sido mas largo y penoso que lo hubiera sido por otro mas directo y practicable. Hasta el día 21 no pudo la asamblea entrar de lleno en sus tareas.

Se presentó á la Mesa en este día por la Comisión correspondiente el dictámen sobre colegios. Habíase anunciado por el Presidente al terminar la sesión anterior, para la órden del día del 21 y en defecto del dictámen de la Comisión, la discusión acerca de la *conveniencia* ó *inconveniencia* del *colegiamiento* de la clase. Uno de los señores secretarios dió lectura del referido dictámen al comenzar esta sesión, y como el presidente observara que en su preámbulo aparecía planteada en primer término la proposición de la *conveniencia* ó *inconveniencia* de la constitución de colegios, abrió discusión simultánea sobre tres distintos puntos que inadvertidamente consideró como uno mismo: 1.º sobre la órden del día; 2.º sobre el preámbulo del dictámen de la Comisión; y 3.º sobre la totalidad del mismo dictámen.

Comenzó el debate: hubo en su trascurso algunas dudas acerca de cual fuera el verdadero tema de la discusión, se siguió discutiendo sin saber positivamente qué se discutía, se habló sin embargo ámpliamente, la *minoría de siempre* combatió el dictámen, se consumieron dos turnos de á tres oradores en pró y otros dos en contra, y.... se declaró terminada la polémica. A votar:

Difícil era, en verdad, saber sobre *qué* debía recaer la votación, pero el Sr. Presidente la anunció sobre—la *conveniencia* ó *inconveniencia* de los *colegios*.—Era indudable que el debate había versado sobre la totalidad del dictámen de la Comisión, pero este comprendía en su desenvolvimiento varios puntos culminantes, que no podían abrazarse en una sola votación por cuanto había representantes que abrigaban criterio distinto respecto á cada uno de ellos. ¿Qué hacer en este caso?

Las protestas, los *distingos*, el desórden y la confusión general se encargaron de señalar al Presidente la única solución aceptable, la de levantar la sesión. Y se levantó en efecto sin llegar á verificarse la votación. Esta tuvo lugar al siguiente día bajo la fórmula anunciada por la Mesa, resultando favorable á la formación de colegios. Era imposible seguir tratando del mismo asunto sin imprimir una marcha ordenada á

la discusion. Con este fin algunos señores representantes de la *mayoría* presentaron á primera hora de la sesion siguiente una proposicion en que pedian al Congreso que, dividiendo la totalidad del dictámen de la Comision de colegios en cuatro puntos principales, procediera á su discusion y votacion separada y sucesivamente. La conveniencia de este procedimiento no podia ser mas evidente: ni alteraba en nada la esencia de aquello que debia ser objeto del debate, ni lesionaba derecho alguno, ni se oponia á los fines de los impugnadores *leales* del dictámen, ni prejuzgaba en fin cosa alguna por la que pudiera suponérsela mal intencionada. A pesar de todo fué vehementemente combatida esta proposicion por algunos señores, los de siempre; siendo no obstante aprobada.

Merced al método que esta establecia se pudo discutir y aprobar en su totalidad el proyecto de la Comision.

Antes de proceder á su exámen por artículos fué retirado por la misma con el objeto de hacer algunas modificaciones en su estructura.

En este momento la Mesa rogó á la Comision de Reglamento de Partidos que á la mayor brevedad posible presentara su dictámen, y aunque no debia lógicamente suponer esta que tan perentoriamente habria de tratarse de su asunto y no habia por tanto preparado aun su proyecto en términos de poder ser entregado, pudo darse de él lectura en la sesion siguiente ó sea la del dia 26 ante una concurrencia de 140 representantes.

De ninguna manera puedo en este escrito daros una idea, siquiera sea aproximada, del carácter general del Proyecto de Reglamento de Partidos que la Comision presentó, sino reproduciendo los mas importantes párrafos del preámbulo que le precede. Hélos aquí:

«La Comision ha examinado con toda detencion y escrupuloso cuidado cuantos antecedentes legales pudieran darla luz y cuantos deseos y aspiraciones de las recientemente emitidas por medio de la prensa pudieran ilustrarla sobre la materia, y no tiene inconveniente alguno en declarar que á pesar de todo os presenta un plagio, no un pensamiento original. en el cual quizá quisieran muchos de vosotros haber podido aplaudir los caracteres de la novedad.

Esto no es posible por cuanto en la segunda mitad del presente siglo, espacio de tiempo relativamente corto, aparecen diferentes disposiciones reglamentarias que en mas ó en menos se hallan ya calcadas en las necesidades de nuestros dias. Y sobre todo existe una que, si bien no pasa de ser un proyêcto mas, por la ilustracion y la autoridad de sus autores así como por la recientísima fecha en que ha sido elaborado, representa la última palabra, el desideratum sintético de nuestras clases en estos mismos momentos. Referímonos al ya insinuado Proyecto de Reglamento presentado en Diciembre del año último á la aprobacion del Ministerio de la Gobernacion por una comision de la prensa profesional.

Este es el Reglamento que sometemos á vuestra aprobacion, con las variantes que á la Comision aconseja introducir una prolongada experiencia y la voz casi unánime de multitud de profesores que la han robustecido con sus valiosas y muy oportunas observaciones.

Al consagrar aquel Reglamento una reforma justísima y que marca un

señalado progreso en la manera de satisfacer el importe de los medicamentos suministrados por los farmacéuticos con destino á la beneficencia municipal, al inhumar el antiguo sistema de contratar este servicio por una cantidad anual determinada, al establecer así la necesaria armonía entre el trabajo y su remuneración, no dejaba explícitamente expresado en sus artículos 1.º, 13 y 14, los únicos que se ocupan de la farmacia municipal, si el cargo de farmacéutico titular debiera desaparecer en algunos casos ó quedaba en todos subsistente.

En su virtud esta Comisión ha creído deber fijar con claridad este punto y al objeto divide los partidos farmacéuticos en tres distintas clases, creando para cada uno de los comprendidos en ellas una plaza de farmacéutico titular, con su dotación peculiar, si bien exigua, suficiente á dar carácter de oficialidad al cargo. En esta forma queda instituida aquella mejora y no rompe la profesión farmacéutica sus tradicionales vínculos con la administración municipal, ni sus derechos á la ingerencia de su saber en los asuntos sanitarios de los pueblos.

Otra de las modificaciones introducidas en este proyecto respecto al que nos ha servido de base, se refiere á la pauta porque deben regirse los municipios en cuanto al número de sus facultativos titulares. Era necesario precisar las reglas en esta parte para no dar lugar á que en los partidos de 1.ª y 2.ª clase pudiera darse el caso de que un médico municipal tuviera á su cargo la asistencia de un excesivo número de familias pobres con detrimento de sus propias fuerzas y de sus propios intereses. Así que, la Comisión ha considerado necesario determinar el máximo de familias pobres que en cada clase de partido deben hallarse bajo la asistencia de un profesor, y de este modo se evita la falta de conformidad y de armonía que pudiera surgir entre dos opuestas tendencias, la del facultativo titular y de los pobres por una parte y la de una inconveniente economía municipal por otra.

Hemos también tratado de imprimir el más riguroso sello de justicia al acto de elección de los facultativos titulares por los Ayuntamientos, ahogando la voz del favoritismo y de la parcialidad. Para este fin y partiendo del principio de la formación razonada de ternas por las Juntas provinciales de Sanidad, concedemos algunas ventajas á los aspirantes en ellas propuestos según el lugar en que figuran.

Como procedimiento excepcional admite la Comisión también el de la oposición, para cubrir aquellas plazas cuyos Ayuntamientos prefieran este medio, pero aumentando en tales casos la dotación respectiva en quinientas pesetas, como compensación al mayor sacrificio que impone al profesor este sistema.

Quizá la más importante diferencia que separa nuestro criterio del de la Comisión de la prensa, se hallará en el punto relativo á la jubilación de los facultativos titulares y á la pensión de las viudas é hijos menores de los mismos en determinadas ocasiones. Fundados en consideraciones de justicia, de conveniencia y de oportunidad hemos creído que la determinación de todo lo referente á esta materia, no es pertinente á un reglamento especial y sí tan solo á la Ley de Sanidad, de que este es emanación filial y directa.

También ha consagrado la Comisión un artículo, el 34, á salvar de un impropio tributo el sueldo de los titulares. No hay en efecto motivo ni razón alguna que abonen el hecho del descuento directo, personal, de un tanto por ciento en estos sueldos. La índole característica del impuesto en

cuestion es la de gravar los haberes personales que no paguen contribucion al Estado; mas como los profesores de ciencias medicas, titulares y no titulares, están matriculados y pagan el subsidio industrial, no deben sufrir semejante descuento. Las cuotas del subsidio recaen sobre las utilidades que tiene el industrial en su profesion ó ejercicio y todas las que tienen los titulares emanan del trabajo que emplean en la asistencia de pobres y ricos. Lo que ganan por ambos conceptos pertenece á una misma profesion, procede de su ejercicio, y las tarifas del subsidio lo han gravado todo, no han hecho distincion alguna ni fijado cuotas mayores para los profesores libres que para los titulares, en atencion, sin duda, á que la percepcion por estos de una cantidad determinada por asistir á los enfermos pobres, no es otra cosa que recibir de los Ayuntamientos la retribucion equivalente á sus honorarios, que los asistidos no pueden satisfacer. Por consiguiente es el descuento una segunda contribucion por unas mismas utilidades, lo cual no es justo, ni puede tener cabida en buenos principios tributarios.

No hallareis en todo lo restante de nuestro trabajo diversidad esencial que le distinga del que con tanto celo como acierto y buen deseo confeccionó, poco há, la Prensa médica. Hallareis, sí, algunos toques, que esta Comision se ha permitido hacer en varios artículos con el solo objeto ya de aclarar y precisar los conceptos ó ya de afirmar las garantias del profesor en cuanto una dolorosa experiencia nos enseña que deben afirmarse.»

Empezó la discusion de este dictámen acto continuo de haber sido leído, y, á cambio de algunos discursos en contra, encaminados unos á comprender en el Reglamento casos y cosas particulares y de pronunciado tinte local, y otros á impugnar las modificaciones hechas en él respecto al de la Prensa, porque paternidad obliga; á cambio de algunos remiendillos bien ó mal zurcidos y á cambio de las cuatro ó seis sesiones celebradas del 26 al 31, quedó aprobado.

Un punto importante para el porvenir y difícil cuanto delicado en su resolucion abordó tambien el Congreso en estos dias. Presentóse á la Mesa el dia 28, firmada por seis representantes, una proposicion con el carácter de urgente, pidiendo á la Asamblea que anticipara el nombramiento de la *Comision permanente* (1) haciéndolo antes de el dia señalado en el dictámen respectivo, á fin de que llevara la sancion del mayor número posible de diputados, supuesto que muchos de estos pensaban regresar en breve á sus hogares por no permitirles sus deberes profesionales continuar asistiendo por mas tiempo al Congreso.

Esta proposicion fué tomada en consideracion, declarada urgente, discutida y aprobada, á pesar del anacronismo que envolvia. (2) Tuvo á bien el Congreso confiar á los mismos representantes que la firmaron el encargo de presentarle una candidatura para la formacion de dicha

(1) En el Dictámen sobre Colegios, no aprobado aun sino en su totalidad, se proponia el nombramiento de esta Comision como Representacion permanente del Congreso y Junta nacional del Colegio médico-farmacéutico, durante dos años. Su nombramiento debia hacerse al terminar el Congreso sus tareas y acordar su disolucion.

(2) Yo, firmante de aquella proposicion, voté en contra de su aprobacion. Quise explicar mi voto y no me lo consintió el Presidente.

Comision (1) concediéndoles al efecto el perentorio plazo de doce minutos. (2)

Formularon precipitadamente la candidatura, la entregaron en la Mesa, se leyó, gustó muy poco, y cuando se iba á votar, se suspendió el acto, á propuesta de un señor representante, por no considerarse suficiente el número de los que habia en el salon en aquellos momentos.

Al siguiente dia en el instante de irse á proceder á la votacion, y en vista de no haber acertado á interpretar las aspiraciones generales, y de los cabildeos frecuentes que por allí se observaban y de algunos otros *motivillos*, la Comision nominadora esplicó lealmente su situacion, retiró la propuesta que habia presentado y renunció á la honrosa mision de formar otra.

En este estado, creyó el Presidente que habiendo desaparecido la base de la votacion no podia ni debia realizarse esta y juzgó conveniente pasar desde luego á la orden del dia: (continuacion del debate pendiente sobre el Reglamento de Partidos.) Esta conducta presidencial fué mal recibida por algunos y dió origen á una proposicion de *censura á la Mesa*, que, como es natural, causó sensacion en el Congreso. Fué defendida é impugnada convenientemente y al fin retirada por sus autores.

Presentada por escrito la renuncia que verbalmente habia hecho la Comision nominadora, en la persuasion de serle admitida por la asamblea, se halló sorprendida por una negativa inesperada de esta y un nuevo voto de confianza, ante el que no pudo menos aquella de inclinar la frente y transigir, con muestras de gratitud, ofreciendo formular la segunda candidatura en el mas breve plazo posible.

Al efecto la entregó á la Mesa el dia 31 y fué aprobada en votacion secreta. La componen los Sres. D. José Rodriguez Benavides, Presidente del Congreso, académico y médico de la beneficencia provincial, D. Manuel Ortega Morejon, Vicepresidente y médico de la beneficencia municipal, D. Florencio Castro, Vicepresidente y catedrático, don Julian Lopez Somovilla, médico militar y Consejero de Sanidad, don Francisco Javier Santero, médico de beneficencia y miembro de la Facultad de Medicina, D. Marcial Taboada, médico-director de aguas minerales, D. Manuel Sanz Bombin, Gefe del cuerpo de médicos higienistas de Madrid, D. José Ustariz, médico de la beneficencia general y periodista, D. José Antonio Cosias, médico de la beneficencia municipal, D. Pablo Leon y Luque, médico forense, D. Federico Gonzalez Benitez, subdelegado de medicina, D. Manuel Pardo Bartolini, farmacéutico y Vicepresidente del Congreso, D. Gabriel de la Puerta, académico y catedrático de la Facultad de Farmacia, D. Ricardo Sádava, catedrático de la misma Facultad, D. Isidoro Lopez Dueñas, farmacéutico de la beneficencia municipal, D. Victor Sanchez, id. de la ge-

(1) El periódico que asegura que los mismos firmantes se propusieron al Congreso para constituir la Comision nominadora, MIENTE.

(2) Pedí la palabra para renunciar en nombre de la Comision á tan señalada prueba de confianza y en todo caso rogar al Congreso que nos diera mas tiempo, y no me la concedió el Presidente. Hube de callar por necesidad y mis compañeros y yo hubimos de apechugar con el delicado encargo conferido.

neral, D. Antonio Ramirez, como representante de los profesores de partido, con residencia en Madrid, D. Vicente Martin de Argenta, farmacéutico y periodista, D. Norberto de Arcas, idem é iniciador del Congreso, D. Francisco Marin y Sancho, representante del Colegio de Farmacéuticos de Madrid y periodista, y D. Juan Ruiz del Cerro, subdelegado de Farmacia.

Tales son, en suma, los trabajos realizados por el Congreso desde su apertura hasta el día en que tuve el sentimiento de retirarme de su seno.

Si algun lunar sustancial he hallado en aquella respetabilísima Corporación, es el de que no hayan tenido su representación propia todos los distritos de España. ¡Cuán censurable es la apatía de los que han preferido tan triste distinción!

Os saluda y reitera el ofrecimiento de su pequenez vuestro afectísimo compañero.

VÍCTOR ACHA.

### CRÓNICA DEL CONGRESO.

La abundancia de original y la estrechez de espacio nos obligan á ser lacónicos en este punto, á pesar de su importancia. Reanudaremos la exposicion hecha en el número anterior, comenzando por la sesion del:

*Día 26.*—Se lee el Dictámen de la Comision de partidos ó sea el *Proyecto de Reglamento* para el servicio médico-farmacéutico municipal, sobre cuya totalidad se abre discusion.

El Sr. Tejada y España, con una franqueza y una lealtad que le honran, esplica su especial situacion en el seno de la Comision de Reglamento de Partidos y justifica su adhesion al proyecto de la misma, á pesar de haber firmado en Diciembre último el que redactó una Comision de la prensa. Su declaracion fué razonadísima, muy oportuna y bien acogida.

El Sr. Zotes, representante por Benavente, lo combate. No le gusta el nombre de médicos titulares, ni el de médicos municipales y propone el de *médicos de beneficencia domiciliaria*; desea que el reglamento no se haga tan solo para el servicio de los pueblos de menos de 4.000 vecinos sino que se estienda tambien al de las grandes poblaciones; y tampoco está conforme con la clasificacion que se hace de los partidos ni en el número de pobres que para cada uno se computa, opinando que debian admitirse seis clases cuando menos.

El Sr. Garcia (D. Martin), de la Comision, le contesta, defendiendo los puntos impugnados.

El Sr. Gonzalez Conde, representante por Infantes (Ciudad-Real) consume el segundo lugar en contra. Al objeto hace una calurosa defensa del Reglamento decretado por el Excmo. Sr. Conde de San Luis el año 54 y pide la reproduccion en el presente de muchos de sus artículos.

El Sr. Acha, de la Comision, le contesta considerando impracticables aquellas disposiciones en la actualidad.

Los Sres. Espina, Arcas, Cortezo, Fernandez Carril y Argenta defienden el proyecto con gran brillantez, y lo combaten mas ó menos enérgicamente los señores Marin y Sancho, Ibañez, Lopez Alonso y Gomez de la Flor.

Puesto á votacion el Dictámen de la Comision en su totalidad, resulta aprobado por una inmensa mayoría.

En el mismo día y despues de una animada discusion en que tomaron parte los



Sres. Zotes, Gomez de la Flor, Ibañez y Marin en contra y los Sres. Cortezo y Fernandez Carril en pro, se aprobaron los artículos 1.º y 2.º

*Dia 28.*—Se dá lectura de una proposicion por la que se pide al Congreso que antes de dar lugar á que se marchen los representantes forasteros, se proceda al nombramiento de la Comision gestora. Defendida por el Sr. Roca, representante por Tarrgoua, es tomada en consideracion, discutida y aprobada. Se designa á los firmantes de la misma para formular una propuesta de los 21 diputados que han de constituir dicha Comision.

Se entra en el despacho ordinario continuando la discusion sobre el Reglamento de Partidos.

Intervienen en el debate sobre el art. 3.º, que trata de la declaracion de pobres, los Sres. Lozano, Lopez Alonso y Quiroga, que fueron contestados por los señores Martinez y Garcia de la Comision.

Presentada una adiccion al art. 4.º por el Sr. Gonzalez Conde, fué aprobada despues de una breve discusion, en que tomaron parte los Sres. Mendez, Marin, Conde y Martinez. Se aprueba el art. 5.º

El art. 6.º, que trata de las dotaciones, es impugnado por el Sr. Lorenzo y Corral, en lo que se relaciona con los partidos de cuarta clase, para los que creia necesario aumentar 1.000 rs. á la titular. Le contestaron los Sres. Garcia y Tejada y España, de la Comision, siendo aprobado el artículo tal como estaba redactado.

Se aprueban los artículos 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10 con lijera discusion. El art. 11 da lugar á un animado debate, cuyo espiritu se relaciona con el excesivo personal que hoy por desgracia existe; debate en el que intervinieron los Sres. Ustariz, Salillas, Donis y Garcia, aprobándose el artículo con la adiccion de los señores Ustariz y Salillas. A escitacion del Sr. Calvo, que expuso fundadísimas razones, se dejó para el dia siguiente el nombramiento de la Comision permanente. Se levantó la sesion á las doce.

*Dia 29.*—Leida y aprobada el acta de la anterior, bajo la presidencia del señor Pardo Bartolini, procedia entrar en la discusion sobre nombramiento de Junta permanente. A nombre de la Comision nominadora se levantó el Sr. Acha á manifestar que no habia podido aquella, á pesar de sus buenos deseos, y segun lo que observaron en la noche anterior, presentar una lista que llenara todas las aspiraciones, y en la que estuvieran representadas todas las colectividades médicas, lo cual era debido á que, siendo todos los individuos de la Comision forasteros, no conocian lo bastante el personal de Madrid, para proceder con todo el acierto que era de desear, y que por lo tanto retiraban su propuesta. Este acto, dió lugar á incidentes algun tanto desagradables, que felizmente la sensatez del Congreso conjuró en tiempo oportuno. Quedó la misma Comision en el referido encargo, segun acuerdo de la inmensa mayoria de los representantes.

Despues de varias proposiciones y enmiendas, se entró en la órden del dia, aprobando el art. 12 sin discusion.

Los artículos 13 y 14 fueron objeto de empeñado debate, que sostuvieron á gran altura los Sres. Carril, Marin y Sancho, Alarcon, Martinez y Serradas: fué aprobado el 13, quedando el 14 sin aprobar: se encargó á la Comision su reforma. Pasadas las horas de reglamento, y despues de una proposicion incidental, que pudiera haber traído alguna tormenta, y que sus autores la retiraron comprendiéndolo así, se levantó la sesion á las doce.

*Dia 30.*—Abierta la sesion bajo la presidencia del Sr. Pardo Bartolini y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Los Sres. Cortezo y Monmeneu presentan una proposicion á la mesa pidiendo que no se admitan otras, interin no se termine la discusion pendiente sobre el Reglamento de Partidos. La defiende el primero, la combaten los Sres. Castro y Santero, bajo el supuesto de ver en ella la manera habilidosa de evitar que se tratara de otra proposicion que iba á presentarse sobre supuestas ofensas inferidas á la dignidad del Congreso por el Sr. Siboní; y despues de todo se suspende la votacion por haber pasado la hora reglamentaria.

Entrando en la órden del dia se aprueban sin discusion los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 y con una ligerísima variante el 19.

El art. 20, que trata de la manera de proveer las plazas, encuentra mas oposi

cion, y es aprobado con una ligera enmienda del Sr. Marin, que pone á dicho artículo en armonia con la Ley municipal.

*Dia 31.*—La proposicion Cortezo no es aprobada. Se lee otra, firmada por los Sres. Conde, Arcas, Santero y otros en que se pide al Congreso que *se sirva declarar haber oido con profundo disgusto* ciertas palabras pronunciadas por el Sr. Siboni en la sesion del 29, que se constituya la asamblea en sesion secreta y resuelva lo que proceda contra el autor de aquellas.

Inmediatamente se lee otra de «no ha lugar á deliberar», que defiende el señor Monmeneu, y cuya votacion se aplaza para otro dia por haber trascurrido la media hora que concede el reglamento para esta clase de asuntos accidentales.

Sigue la discusion del *Dictámen sobre partidos*. El art. 21, que trata acerca de la provision de las plazas por oposicion, es objeto de una discusion amplia y elevada, y al fin se aprueba con dos pequeñas enmiendas de los Sres. Pulido y Salillas.

Los artículos 22, 23, 24, 25 y 26 son aprobados sin discusion y todos los demas hasta el 39, último del proyecto, son tambien aprobados mediante un animado debate sobre el 34 y algunas esplicaciones de la Comision sobre los 27, 28 y 38.

Acto continuo se procedió á la votacion, secreta, de la nueva candidatura propuesta por la Comision nominadora para la formacion de la Permanente, y resulta aprobada por gran mayoria.

*Sesion del 2 de Noviembre.*—Se destinó á esclarecer y aquilatar el valor de ciertas palabras vertidas indiscretamente por el Sr. Gesta en los últimos momentos de la sesion anterior respecto á la legalidad ó, mejor, á la *autoridad* del Congreso.

Terminado este incidente, se puso á votacion la proposicion pendiente de *no ha lugar á deliberar*, siendo desechada por 21 votos contra 37.

\*

\*\*

Aun habiéndonos concretado á hacer un ligerísimo extracto de estas sesiones, nos falta espacio para reseñar cada una de las que posteriormente se han celebrado. En ellas se han presentado sucesivamente el *Articulado sobre Colegios* y los *Dictámenes sobre el Servicio médico-farmacéutico forense*, la *Ley de Sanidad* y las *Ordenanzas de Farmacia*, siendo discutido y aprobado el primero y discutido y retirado por la Comision el segundo. El tercero se halla en discusion segun nuestras noticias de última hora. En el próximo número haremos la reseña de estas sesiones.

---

## EPIDEMIA DE VIRUELA

EN EL BARRIO DE GORONAETA, JURISDICCION DE ARECHAVALETA.  
GUIPÚZCOA.

---

Deseaba vivamente dar á los lectores de LA RAZON una idea aproximada de la epidemia variolosa que ha reinado en uno de los barrios de esta villa, pero no acababa de decidirme á publicar los datos que al efecto habia recogido, hasta que la súplica que se me dirige por medio del citado periódico, me ha puesto en el ineludible compromiso de molestar á sus lectores con la historia de dicha epidemia. Seguramente, no expondré los hechos con el método y la lucidez que exigen estos trabajos; pero espero que mis compañeros sabrán dispensarme los defectos de esta obra desaliñada, siquiera sea en obsequo al buen deseo que me anima de corresponder á la invitacion de LA RAZON.

La epidemia de que voy á ocuparme no es notable por la estension que adquirió, ni por el número de invadidos, pero si lo es por el carácter que presentó el mal y por otras circunstancias dignas de ser estudiadas. Procuraré referir con la claridad posible lo que merezca consignarse, omitiendo detalles supérfluos y absteniéndome de entrar en consideraciones, que podrán suplir mis lectores con su claro criterio.

Antes de entrar de lleno en la historia que motiva este escrito, importa hacer constar que en Junio pasado procedimos á la vacunacion, que no se había practicado en esta jurisdiccion hacia seis ó siete años, consiguiendo inocular el virus vacuno procedente de un tubo capilar, á 247 niños con buen resultado en todos ellos. Es laudable, y lo consigno con gusto, la activa cooperacion que nos prestó el Sr. Alcalde de esta villa en esta ocasion, debiéndose á él principalmente que se reuniera el crecido número de niños que fueron vacunados. Sin embargo, el barrio de Goronaeta, donde veremos despues desarrollarse la viruela, se distinguió por desgracia negándose sus vecinos á traer sus hijos para que fuesen vacunados. Inútiles fueron nuestros esfuerzos y aun los oficios conminatorios del Alcalde; pues no conseguimos vacunar mas que una criatura de dicho barrio, que cuenta unos 40 vecinos. No se explica fácilmente el injustificable proceder de estos, sobre todo si se tiene en cuenta que no se exigia gratificacion alguna por aquel servicio facultativo. Conocido esto, parecia providencial que la viruela fuese precisamente á invadir una localidad donde habia de encontrar las condiciones mas abonadas para su desarrollo. Sentados estos precedentes, veamos qué origen tuvo la epidemia y seguiremos examinando todo lo interesante que á ella se refiera para despues concluir con un cuadro estadístico del número de atacados, muertos, etc. seguido de un resumen general de las observaciones recogidas.

Pocos dias antes de finalizar el mes de Julio próximo pasado, fui llamado á asistir á un muchacho de 17 años de la anteiglesia de Goronaeta. Examinado el enfermo creí observar síntomas de una fiebre gástrica, por lo cual me limité en mi primera visita á prescribirle un plan dietético conveniente. Al recoger los antecedentes del paciente, nada se me dijo que pudiera inducirme á sospechar la existencia de una enfermedad contagiosa, ni los síntomas que aquel presentó los primeros dias, eran los que generalmente anuncian la invasion de la viruela; pero esta se presentó á pesar de todo al tercer dia, con una confluencia que me alarmó. Entonces fué cuando me manifestó la familia del enfermo, que este habia residido algun tiempo en Vitoria, de donde habia venido ocho dias antes sin novedad en su salud. Interrogado por mí el paciente acerca de las causas de contagio de su enfermedad, no supo darme razon de como pudo contraerla sin haberse expuesto por ningun medio al contagio directo ni indirecto. Claro está que desde aquel momento debia procurar impedir el desarrollo de enfermedad tan terrible y así lo hice dando parte al Alcalde inmediatamente y aconse-

jando á la familia la conveniencia de que se separaran todos de aquella casa, dejando al enfermo al cuidado de la mujer mas anciana. Léjos estábamos de creer que nuestros consejos habian de ser desoidos y desobedecidas las órdenes que la autoridad trasmitió con objeto de aislar al varioloso. Se me ha asegurado despues que aquella desgraciada familia no creyó se tratara de viruela hasta cuatro ó cinco dias despues de haberse presentado la erupcion, por lo cual no tomaron en consideracion mis primeras advertencias. Como consecuencia de este lamentable abandono, que se presta á duros comentarios, y que debe servirnos de provechosa leccion para lo sucesivo, sucedió lo que necesariamente debia suceder supuesta ya la viruela en una familia numerosa, compuesta de un matrimonio viejo, otro jóven, el muchacho atacado y cuatro niños mas, todos sin vacunar, escepto dos ó tres mayores que lo habian sido 24 años antes cuando menos, lo cual en mi opinion importa como sino lo hubieran sido nunca para los efectos de la profilaxis. Al fin se consiguió aislar al enfermo, no sin apelar á medios extremos; pero cuando esto se hizo era ya tarde, pues casi todos los individuos de aquella familia fueron atacados sucesivamente, y reunidos en un estrecho recinto los siete invadidos, formaron un foco infeccioso que bien pronto habia de estender su influencia á las casas vecinas. Entonces cundió el pánico por todo el barrio y se tomaron toda clase de precauciones para encerrar en un reducido límite al terrible huesped; medidas acertadísimas todas, pero un poco tardías puesto que no evitaron que la epidemia invadiera cinco casas mas, y atacara á 21 individuos produciendo 12 víctimas, proporcion que aterra seguramente á todos. En obsequio á mis lectores, omitiré los síntomas que ordinariamente presenta la viruela y que son de todos conocidos y apuntaré solo aquellos casos dignos de ser examinados. En esta epidemia el mal ha afectado casi siempre la forma mas grave; presentándose solo tres casos de viruela discreta, siendo esta confluyente en los mas y hemorrágica en algunos. El primer atacado falleció á los 20 dias de haberse sentido enfermo y á los 17 de la erupcion cuando la desecacion era casi completa y el estado general del enfermo bastante satisfactorio. Es decir que la muerte sobrevino cuando todo nos hacia presagiar una pronta curacion; siendo causa de aquella las hematemesis considerables que se presentaron cuando ménos las esperábamos. Pocos dias antes de morir este enfermo, fué atacada una mujer jóven en la misma casa; la cual tuvo tambien viruela confluyente y falleció en el periodo de supuracion, á consecuencia de una absorcion purulenta, segun yo creo. La muerte de esta ocurrió el 28 de Agosto para cuya fecha habian sido invadidos en la misma familia cinco mas, siendo en todos ellos confluyente la viruela y falleciendo un niño de corta edad y otro de 11 años en el periodo de desecacion. Al mismo tiempo eran tambien invadidos un anciano de unos 70 años y otro jóven de unos 32, presentando aquel la forma hemorrágica que concluyó con su vida al sextodia de la invasion. El

segundo llamó mi atención por la intensa raquialgia de que se quejaba, cuyo síntoma acompañado de gran cefalalgia, fiebre alta y lengua saburrosa con epistaxis abundantes y repetidas, me autorizaba á diagnosticar una viruela muy grave. En este estado pasaron tres días sin que durante ellos cediera la raquialgia ni bajara la fiebre, que tomó forma adinámica. El cuarto día de la invasión dichos síntomas se exacerbaron sin que apareciera la erupción esperada, lo cual me desconcertó completamente. No sabiendo á qué atenerme en presencia de caso tan extraño y deseando encontrar algún síntoma mas que me sacara de dudas hice un exámen escrupuloso en todo el cuerpo del enfermo, y pueden calcular mis lectores cual sería mi sorpresa al observar en la parte anterior de ambos muslos y en la region lateral izquierda del pecho pápulas hemorrágicas que en vano busqué en el resto del cuerpo. Esto aumentó mi confusión á pesar de que me convenció de que se trataba de viruela; pero ¿qué clase de viruela era esta? ¿Como designarla? Yo no recuerdo haber oido referir caso análogo ni he visto descrita en ninguna obra anomalía semejante. Aquella misma noche sucumbió el enfermo sin que yo tuviese tiempo de observar nada mas en él. Tal vez la autopsia de su cadáver me hubiera revelado algo importante; pero como no podemos contar con ese recurso valioso fuera de algunos Hospitales clínicos, habrá de suplirse como se pueda por otros medios investigadores. El caso referido es bastante notable y se presta á muchas reflexiones; pero yo me limito á señalarle dejando su exámen para mis lectores.

El mismo día que falleció este hombre fué atacada su mujer que tenia poco mas ó menos la misma edad que él. Tuvo viruela confluyente, que concluyó con su existencia al noveno día de haberse presentado la erupción sin ofrecer particularidad que merezca consignarse. Siguió á esta un hombre de 30 años que en el periodo prodrómico tuvo epistaxis continuas presentándose la erupción con forma hemorrágica el segundo día y falleciendo el sexto de la invasión. Poco despues asistí á una mujer embarazada que sintió los dolores preparantes del parto al mismo tiempo que síntomas prodrómicos de la viruela, mas estos pasaron desapercibidos para ella hasta que concluido el parto y persistiendo no obstante los dolores que ella refería hácia la region del sacro, con fiebre y lengua saburrosa, fué indudable para todos la invasión de la enfermedad que se temia. En efecto, al día siguiente se manifestó la erupción con una confluencia imponente y á los 42 días falleció, siguiéndola su tierna niña á los pocos días, víctima de la misma dolencia.

Unos días antes de morir madre é hija fué atacada otra mujer de unos 52 años que habia asistido á aquella durante el parto. La erupción se presentó muy discreta y con muy poco aparato febril, siguiendo la enfermedad su curso normal. La desecación era completa al cabo de 42 días; el pulso habia recuperado su frecuencia ordinaria; la lengua estaba comple-

tamente limpia; la enferma pedia alimentos y, en fin, podia considerársela ya fuera de todo peligro; pero el mismo dia que la dí de alta y una hora despues de dejarla alegre y satisfecha, recibí aviso de que la mujer que cuidaba á la enferma habia dejado á esta sola un momento, encontrándola ca-dáver cuando volvió á verla. ¿Es posible que fuese la viruela causa de aquel desenlace tan inesperado? Si lo fué ¿cómo se explica esto? Y si no lo fué ¿á qué atribuir muerte tan súbita? Hé aquí otro caso en el que podria ilustrarnos tambien mucho la autopsia.

Otros cuatro niños mas fallecieron sin ofrecer nada notable en el curso de la enfermedad. De modo que de los 21 invadidos solo 9 se salvaron, los cuales tampoco presentaron particularidad que merezca consignarse.

Habrá estrañado á mis lectores que no haya dicho una palabra acerca del tratamiento que he seguido en todos estos enfermos; y en verdad que podré decir muy poco respecto á ese punto; pues aparte de que no tengo interés en exhibir mis conocimientos terapéuticos, los medios curativos que he empleado difieren poco de los que aconseja la generalidad de los autores. Nunca he hecho uso durante esta epidemia de la medicacion anti-flogística; porque ademas de creerla poco prudente en el tratamiento de la viruela, todos los casos observados esta vez han tomado casi siempre desde un principio forma adinámica, contraindicando por lo tanto las emisiones sanguíneas. Así es que los antisépticos han sido empleados en la mayoría de los casos aunque con escasa fortuna: con el mismo éxito he propinado las limonadas minerales y en fin la quinina, las sales amoniaca-les, los ácidos minerales; todo ha sido inútil ante la marcha destructora del mal que no ha podido ser dominado por ningun medio. He empleado tambien el clorato de potasa á altas dosis con el objeto de modificar favorablemente las mucosas afectas por el exantema variólico, y aunque el primer resultado obtenido me animó mucho, no respondió despues dicho agente á las esperanzas que me hizo concebir. De buena gana hubiera puesto en práctica el procedimiento que aconseja Niemeyer contra la viruela, que consiste en aplicar el hielo á la cabeza del paciente y locionar todo su cuerpo con agua fria; pero no me he atrevido ni á indicarlo siquiera por la repulsion marcada que hay en este pais hácia estos recursos hidroterá-picos.

Hé aquí el cuadro estadístico:

EIDADES.	INVADIDOS.		FALLECIDOS.	
	Varones.	Hembras	Varones.	Hembras
Hasta los 5 años. . . . .	2	2	1	1
De 5 á 10 id. . . . .	3	1	»	2
» 10 á 15 id. . . . .	2	»	1	»
» 15 á 20 id. . . . .	1	»	»	»
» 25 á 30 id. . . . .	1	2	»	1
» 30 á 35 id. . . . .	2	2	2	2
» 50 á 55 id. . . . .	»	1	»	1
» 65 á 70 id. . . . .	2	»	1	»
Totales. . . . .	13	8	5	7

Voy á concluir ya con un resumen de las observaciones que he podido recoger.

1.<sup>a</sup> La epidemia invadió en seis casas comprendidas en una estension de unos 140 metros cuadrados.

2.<sup>a</sup> El primer caso de viruela se manifestó á fines de Julio, y el último á principios de Octubre.

3.<sup>a</sup> La incubacion del mal ha durado de 8 á 12 dias en los pocos casos en que ha sido posible comprobar el contagio.

4.<sup>a</sup> La raquialgia, considerada como síntoma casi patognomónico de la viruela en el periodo prodrómico, solo en cinco casos se ha presentado.

5.<sup>a</sup> El periodo de invasion ha sido mas ó menos largo sin guardar relacion directa su duracion con la intensidad del mal.

6.<sup>a</sup> Tampoco ha habido relacion directa entre la gravedad de los sintomas prodrómicos y la del padecimiento.

7.<sup>a</sup> La forma grave que ha tomado casi siempre el mal y la proporcion alarmante entre muertos y atacados se debe en mi opinion á que la mayoría de estos estaba sin vacunar y los pocos adultos vacunados lo fueron en su infancia. Es preciso pues insistir sobre la necesidad de la vacunacion y revacunacion. Casi todos se acuerdan de vacunar á sus hijos; pero raro es el que se ocupa de renovar la saludable influencia de la vacunacion. ¿Y por qué no ha de ser esta obligatoria, como en Rusia, Lóndres, Berlin y otras poblaciones y naciones importantes? Aquí donde se imita todo lo malo de otros paises, parece que hay empeño especial en abandonar lo esencial á pesar de la sagrada obligacion que tienen los gobiernos de atender con preferencia á todo lo que concierne á la salud pública.

*Salus populi suprema lex esto.*

SILVESTRE ARRATE

Arechavaleta, Noviembre de 1878.

---

## CRÓNICAS.

---

REPRESENTANTES.—Lo han sido de las tres provincias Vascongadas y Navarra en el Congreso médico-farmacéutico español los profesores siguientes:

D. Manuel Jadraque y Alonso, médico, y D. Francisco Colmenares, farmacéutico, por Pamplona.

D. Julian Calleja y Sanchez, Decano de la Facultad de Medicina de Madrid, y D. Manuel Pardo Bartolini, f., por Tudela.

D. José Ustariz y Escribano, m., y D. José Font y Martí, f., por Vitoria.

D. Nanuel Infante, m., por Laguardia (Alava) en representacion de ambas clases.

D. Angel Pulido y Fernandez, director de «El Anfiteatro Anatómico», y don Epifanio Murua, f., por Valmaseda, (Vizcaya.)

D. Victor Acha, m., por San Sebastian y Tolosa (clase médica.)

D. Vicente Aguirre, m., y D. Venancio Martin Nieto, f., por Vergara.

D. Ramon Usabiaga, f., por Azpeitia, en representacion de ambas clases.

ARMONIAS EN CONTRA.—*El Siglo Médico*, *La Farmacia Española* y *La Correspondencia Médica* constituyen el triunvirato periodístico mas feliz del mundo. Se han propuesto desprestigiar los actos del Congreso médico-farmacéutico y se dan amistosísimamente la mano para este fin, se traen y se llevan á si mismos, se copian y se aplauden con la mayor fruicion y entonan, unísonos, irónicas elegias de *requiem* por el alma del difunto.

«Las profesiones médicas, dice *El Siglo* despues de copiar á sus dos cofrades, tienen ya cuantos datos han menester para conocer cumplidamente la opinion que á la prensa en general, á la prensa formal (!), ilustrada (!! ) y digna (!!!) ha merecido el moribundo Congreso. Cree, en una palabra, que de él no puede resultarles ni honra ni provecho.» Ya lo saben Vds. la *prensa en general*, la *prensa*

*formal, ilustrada y digna*, es decir, *El Siglo Médico, La Farmacia Española y La Correspondencia Médica* creen..... que han conseguido el triunfo de su ideal: desacreditar, desautorizar, ilegalizar, ridiculizar, y dar por fin el ¡gran cachete! á su *centauro* el Congreso médico-farmacéutico. ¡Solamente la ceguera de la pasión puede explicar tan desatentada conducta!

**ACTIVIDAD Y CELO DIGNOS DE ELOGIO.**—Desde el día 4 de Mayo al 4 de Setiembre del presente año, el Subdelegado de Veterinaria del partido de esta Capital, ha presentado al Excmo. Sr. Gobernador civil seis expedientes sobre intrusiones en el ramo de veterinaria, suplicando á dicha autoridad: 1.º que haga que dichos intrusos se abstengan de ejercer dicha profesion interin no presenten el correspondiente título que les autorice para ello; y 2.º que les imponga la multa de 50 ducados, conforme dispone la Real orden de 7 de Enero de 1847 y 20 de Mayo de 1854 respecto á los intrusos en la ciencia de curar, en la que se encuentra la Veterinaria. En sesion del 15 de Junio se dió cuenta de dos expedientes á la Junta provincial de Sanidad, la que fué presidida por el mencionado Sr. Gobernador civil de la provincia, y dicha corporacion aprobó por unanimidad lo propuesto por el Subdelegado, es decir, que dichas intrusiones fueran castigadas conforme previenen las citadas Reales órdenes; pero no obstante esto, y como el Secretario del expresado Gobierno civil, no estaba conforme en que se llevasen á efecto las mencionadas multas, que á su parecer no encuentra aplicables á los intrusos en veterinaria, el Excmo. Sr. Gobernador, para obrar con justicia y mas acierto, ha elevado una consulta á la Direccion de Beneficencia y Sanidad.

**TAMBIEN ESTO ES PLAUSIBLE.**—Sabemos por conducto autorizado, que la Comision provincial de Guipúzcoa, solicita siempre por el bien de sus administrados, ha hecho traer del Centro general de vacunacion de Madrid gran número de cristales de linfa vacuna con destino á los pueblos, y que recientemente los ha recibido tambien de Barcelona, del depósito del Sr. Alsina. Nos consta ademas que la misma Comision encarga á los Sres, Alcaldes, al remitirles estos cristales, que le den noticia exacta del resultado que produzcan, con presencia de los datos que les faciliten los señores facultativos, á fin de tener constantemente á la disposicion de estos la clase de vacuna que la esperiencia demuestre que es lo mas recomendable por su bondad.

A la vez que aplaudimos el celo de la Corporacion provincial, escitamos por nuestra parte el de los señores facultativos para que se sirvan dar con la premura posible cuenta de sus observaciones á las respectivas autoridades populares con el objeto de que ellas á su vez las trasmitan á aquella.

**BAÑOS DE ARCHENA.**—Por el anuncio inserto en el lugar correspondiente verán nuestros lectores que el establecimiento de las aguas minerales de Archena, continúa abierto durante el invierno: nos consta que esta reforma es debida á la iniciativa de nuestro amigo el director de aquellos baños; pensamiento que hace años acariciaba, comparando el clima de Murcia con el del Establecimiento de igual índole en Francia.

Las condiciones climatológicas de Archena, iguales á las de Murcia, son indudablemente un poderoso auxiliar para combatir afecciones catarrales crónicas, reumatismos rebeldes, accidentes secundarios y terciarios de la sífilis y las consecuencias del escrofulismo.

Si á esto se agrega la accion de las aguas minerales, yodo-clorurado-sulfurosas, con todos los medios hidroterápicos de duchas, vapor, etc. de que está dotado el establecimiento; y en todos los casos necesarios los medios farmacológicos que la ciencia aconseja, no cabe duda que una estacion invernal en Archena será un gran progreso para la ciencia y para la humanidad.

**EL 12 POR 100.**—Ha sido denegada la instancia elevada al Gobierno por las Diputaciones Vascongadas en solicitud de que se eximiera del impuesto sobre sueldos y asignaciones á los empleados provinciales y municipales de este pais. Es lo probable que las mismas Diputaciones y Ayuntamientos respectivos se encarguen del abono de dicho impuesto, sin gravar el sueldo de los interesados.